



IMMANUEL KANT
CRÍTICA DEL JUICIO (1790)

Estética I | UNAM | 2 septiembre 2019

Dra Paloma Atencia Linares

Recapitulación

- Siglo IV AC → Siglo XVIII DC
- David Hume “Sobre la Norma del Gusto”
 - El problema del gusto
 - El gusto estético, como las preferencias gustativas (ej. culinarias), son subjetivas
 - Si los juicios del gusto son subjetivos, entonces no puede haber estándares o normas del gusto *objetivos*.
 - Sin embargo, el sentido común nos dice que hay objetos (artísticos o de cualquier tipo) que son mejores o más bellos que otros.
 - Solución
 - Sí hay una norma del gusto: el veredicto conjunto de los críticos verdaderos
 - Encontrar a los críticos verdaderos es un criterio objetivo
 - Son personas con (i) un fuerte sentido del gusto, unido a un (ii) gusto delicado, (iii) mejorado por la práctica, (iv) perfeccionado por la comparación y (v) desprovisto de todo prejuicio.

Recapitulación

Cosas que Hume no dice:

- Que a todo el mundo le *deben* de gustar las mismas cosas
 - Hume reconoce que la gente tiene gustos distintos. Él sostiene que alguna gente tiene *mejor* gusto que otros, o son mejores ‘apreciadores’, pero no dice que todo el mundo debe ser un crítico verdadero.
- Que sólo hay un modo en el que los objetos pueden ser bellos (o que todas las obras o cosas bellas deben parecerse o seguir un mismo cánon).
 - Hume reconoce que hay múltiples modos en los que los objetos pueden ser bellos. Las “reglas del arte” son variables y no necesariamente comunes a todos los objetos.
- Que los objetos/obras bellas deben ser ‘estandarizadas’ – en el sentido de ser similares.
 - Que haya un estándar no significa que las obras sean estandarizadas, sino que hay una norma o forma de determinar la apreciación correcta.



IMMANUEL KANT
CRÍTICA DEL JUICIO (1790)

Estética I | UNAM | 2 septiembre 2019

Dra Paloma Atencia Linares

Preliminares

- CdJ es un texto complejo
 - Kant no es muy claro en su expresión
 - Para entender el texto es necesario estar familiarizado con algunas de las ideas que Kant propone en las otras dos críticas.
- CdJ es uno de los textos centrales en la Historia de la Filosofía del Arte
- Cambió el modo de pensar acerca del arte y la belleza a partir del Siglo XVIII
 - Imposible entender el romanticismo sin Kant
 - Central para entender el Modernismo y varios de los movimientos de vanguardia del Siglo XX.
 - Gran influencia para las ‘mentes’ detrás del modernismo: Greenberg, Clive Bell, B. Croce y R.G. Collingwood.
 - Central para entender las diferencias que se hacen frecuentemente entre las ‘Bellas’ artes y la artesanía.

ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético

- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello*
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - Deducción de los juicios estéticos
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - Apéndice: *Metodología del Gusto*
-
- **Parte II: Crítica del Juicio Teleológico**

ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético

- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello**
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - *Deducción de los juicios estéticos*
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - *Apéndice: Metodología del Gusto*
-
- Parte II: *Crítica del Juicio Teleológico*

TEMAS QUE TRATA

- ‘Analítica de lo Bello’
 - Análisis de los Juicios del Gusto / la Belleza
 - Condiciones necesarias y suficientes para que un juicio cuente como un juicio del gusto.
 - “Esta mesa es rectangular”
 - “La puesta del sol es bella”
- ¿Qué diferencia puede haber entre estos dos juicios?

TEMAS QUE TRATA

- ‘Analítica de lo Bello’
 - Análisis de los Juicios del Gusto / la Belleza
 - Condiciones necesarias y suficientes para que un juicio cuente como un juicio del gusto.
 - Teoría de la respuesta estética
 - Propuesta de qué es lo que ocurre en el sujeto cuando éste juzga a un objeto como bello.
 - Respuesta al problema del gusto.

* Respuesta al problema del gusto

- Kant no estaba satisfecho con las respuestas de los Empiristas (Hume, Burke)
- El empirismo (Burke, Hume), según Kant:
 - No distingue ‘el objeto de nuestra satisfacción [en lo bello] (...) de lo agradable’ (§LVII)
 - Reduce el placer que obtenemos en lo bello únicamente a “lo que nos agrada del objeto por el atractivo, por la emoción”
 - Sus teorías sólo nos dan respuestas contingentes y empíricas; sólo nos pueden decir “cómo de hecho juzgamos, pero no nos indican cómo debemos juzgar.”
- Kant quiere dar un fundamento *a priori* para los juicios del gusto.

TEMAS QUE TRATA

- **A partir del segundo libro**
 - Lo Sublime. El tercer tipo de juicio estético (§23-29)
 - Teoría de las Bellas Artes (§43-54)
 - **Relaciones entre la Belleza y la Moralidad (§59-60)**

LA ANALÍTICA DEL LO BELLO

- Cuatro “momentos”
 - Análisis del concepto de “belleza” (o las condiciones que han de darse para tener un juicio del gusto – juicio de ‘lo bello’)
 - Una teoría de la respuesta estética: lo que ocurre en el sujeto cuando *juzga* que un objeto es bello.
- La preocupación de Kant en este punto es la belleza natural (no la belleza en el arte)

PRIMER MOMENTO {§1 - §5}

- Primeras dos condiciones o características del JdG
 - Los juicios del gusto son *estéticos* (y no conceptuales)
 - Los juicios del gusto son *desinteresados*

I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: derivados o fundamentados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**

Juicio Conceptual

“Esta es una mesa” o “Esto es rectangular”

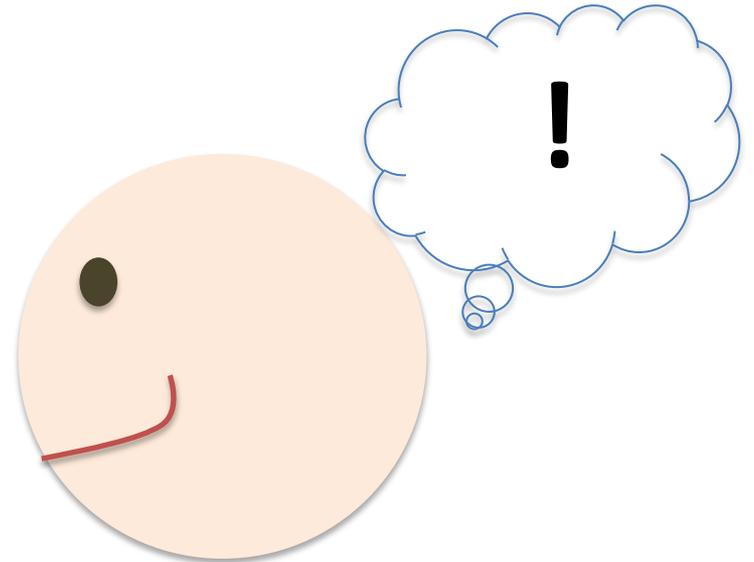
- Hay que pensar: ¿Qué tipo de objeto es este? ¿Qué propiedades tiene?
- Uno ve un objeto e intenta clasificarlo bajo cierto tipo de cosa o concepto



Juicio del Gusto

“Esto es bello”

- No hay que saber qué tipo de objeto es lo que uno está mirando para juzgarlo como bello.
- Juicios que tienen su base en un estado mental (sentimiento) interno del sujeto.
- Este sentimiento **NO** deriva de saber qué tipo de cosa se mira / concepto.



I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: basados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**

<p>JUICIO CONCEPTUAL /LÓGICO “Esto es rectangular”</p> <ul style="list-style-type: none">• ‘Refiere la <i>representación</i> a un objeto o propiedad’• Juicio conceptual – basado en conceptos	<p>JUICIO DEL GUSTO “Esto es bello”</p> <ul style="list-style-type: none">• Refiere la representación al sujeto y su sentimiento.• No conceptual – no se basa en conceptos
--	--

I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: basados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**
- 3 tipos de Juicio Estético
 - Juicios de 'lo agradable' (sensaciones)
 - Juicios de 'lo bello' (del gusto - sentimientos)
 - Juicios de 'lo Sublime'
- OJO: juicio del gusto \neq juicio estético
 - Todos los juicios del gusto son estéticos (subjetivos y no-conceptuales)
 - No todos los juicios estéticos son juicios del gusto (diferencia entre lo bello, lo agradable y lo sublime)

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento

Intenta recapitular

1. ¿Cuál es la diferencia entre un juicio estético y un juicio conceptual?
2. Cómo responderías a esta tabla:

	¿Juicio estético?	¿Juicio del gusto?
Esta flor es bella		
Estos tacos están deliciosos		
La silla tiene cuatro patas		

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento

	¿Juicio estético?	¿Juicio del gusto?
Esta flor es bella	SI	SI
Estos tacos están deliciosos	SI	NO
La silla tiene cuatro patas	NO	NO

2. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON DESINTERESADOS

- Desligados de deseos existentes
- Indiferentes a la existencia de los objetos que juzgamos
- Indiferente a cualquier lazo que podamos tener con ellos
- Meramente contemplativos

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento

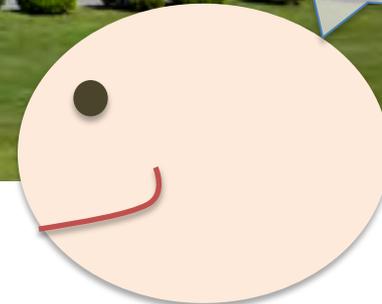


No es un juicio de lo bello *genuino*

Es bellísima

!

Yo quiero
vivir aquí.
¡La gente va
a pensar
que soy
rica!



2. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON DESINTERESADOS

- Desligados de deseos existentes
- Indiferentes a la existencia de los objetos que juzgamos
- Indiferente a cualquier lazo que podamos tener con ellos
- Meramente contemplativos

➤ El desinterés diferencia los JdB de:

- Juicios de lo agradable (un tipo de juicio estético)
- Juicios morales

2. LOS JUICIOS DEL GUSTO/LO BELLO SON DESINTERESADOS

LO AGRADABLE	LO BELLO	LO BUENO
<ul style="list-style-type: none">• Subjetivo• No conceptual• Conlleva interés• No reflexivo*• No tiene validez universal	<ul style="list-style-type: none">• Subjetivo• No conceptual• Desinteresado• Reflexivo• Validez universal	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo• Conceptual• Conlleva interés• Reflexivo• Validez universal

*meramente sensible; no involucra del mismo modo a las facultades de la imaginación y el entendimiento.



¡ME GUSTA! ¡QUIERO COMERLO!
(lo agradable)



**Bueno POR o PARA algo /
importante que existan
(juicios morales)**

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento



Ω

PRIMER MOMENTO {§1 - §5}

- Primeras dos condiciones o características del JdG
 - Los juicios del gusto son *estéticos* (y no conceptuales)
 - Los juicios del gusto son *desinteresados*

SEGUNDO MOMENTO {§6 - §9}

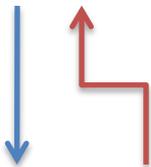
- Los juicios del gusto – juicios de lo bello – tienen (pretensión de) *validez universal*.
- JdG no se fundamentan en conceptos y son *singulares o individuales*.
- Teoría de la respuesta estética

(PRETENSIÓN DE) VALIDEZ UNIVERSAL

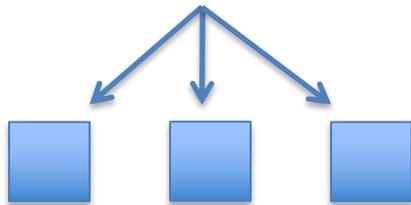
- Cuando digo que *O* es bello, esto implica que:
 - “Este objeto debe satisfacer o ser placentero a/para cualquiera que lo perciba”
- La ‘validez universal’ distingue el JdG/B de los juicios de lo agradable:
 - “Esto me gusta” → Agradable (privado)
 - “Esto es bello” → Belleza (universalizable)
- Justificación parcial:
 - Si la respuesta es realmente desinteresada, no hay razón por la cual la demás gente no debería ser también capaz de responder de modo semejante.
- Pero la *universalidad es subjetiva*

UNIVERSALIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA

Juicio Conceptual



Esta figura es cuadrada
(de cuatro lados)



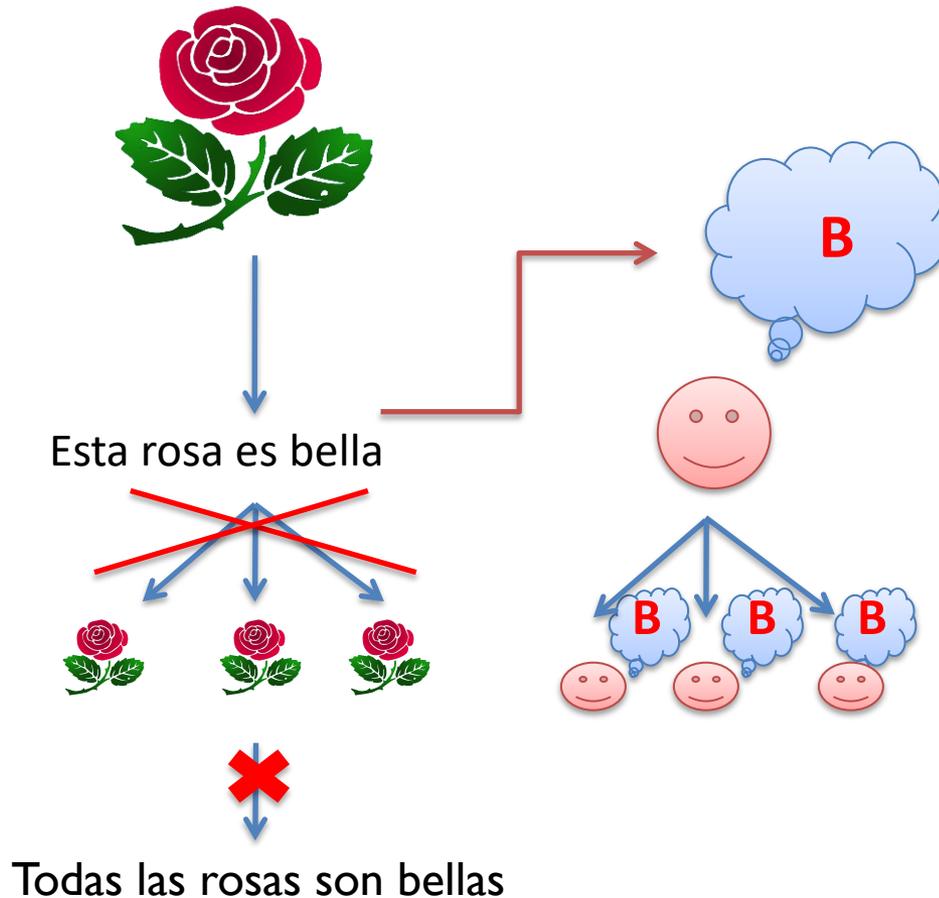
Todas las figuras semejantes son cuadrados
Todos los cuadrados tienen cuatro lados

Universalidad Objetiva

- Basada en conceptos
- Cualquiera que comprenda el concepto de CUADRADO estará de acuerdo en que esta figura es un cuadrado y que tiene cuatro lados.
- Cualquiera que comprenda el concepto de CUADRADO estará de acuerdo en que *todos los cuadrados tienen cuatro lados* (y todas las figuras semejantes, son cuadrados)

- Los juicios de la belleza/gusto tienen pretensión de universalidad
 - En §4 Kant sostiene que para juzgar que *O* es bello no tenemos que saber qué tipo de cosa es lo que estamos juzgando (JdG son no conceptuales / no se fundamentan en conceptos)
 - Por tanto, la universalidad no puede fundamentarse en conceptos (no puede ser universalidad objetiva)
 - Luego tiene que ser *universalidad subjetiva**

UNIVERSALIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA



Universalidad Subjetiva

- Basada en sentimientos/respuesta motivada por una experiencia individual (4ta característica)
- No puedo generalizar mi juicio a *todas las rosas*
- Pero puedo presuponer que todo el mundo puede (y debe) tener la misma respuesta/ el mismo sentimiento.
- En este sentido los JdG/B tienen universalidad subjetiva

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Segundo Momento

- Intenta recapitular:
 - ¿Qué quiere decir que un juicio tenga validez universal?
 - ¿Por qué los juicios de lo agradable no tienen, según Kant, validez universal?
 - ¿Cuál es la diferencia de la universalidad objetiva y la universalidad subjetiva?

UNIVERSALIDAD SUBJETIVA

- La Universalidad Subjetiva explica por qué cuando hacemos un JdG/B pareciera que estuviéramos adscribiendo una propiedad a un objeto— como si estuviéramos haciendo un juicio conceptual:

“La figura es de cuatro lados (cuadrada)” | “Esta rosa es *bella*”

↓
Sujeto

↓
Predicado
↓
Concepto

↓
Sujeto

↓
Predicado
↓
Sentimiento

- Los JdG comparten con los juicios conceptuales la pretensión de universalidad

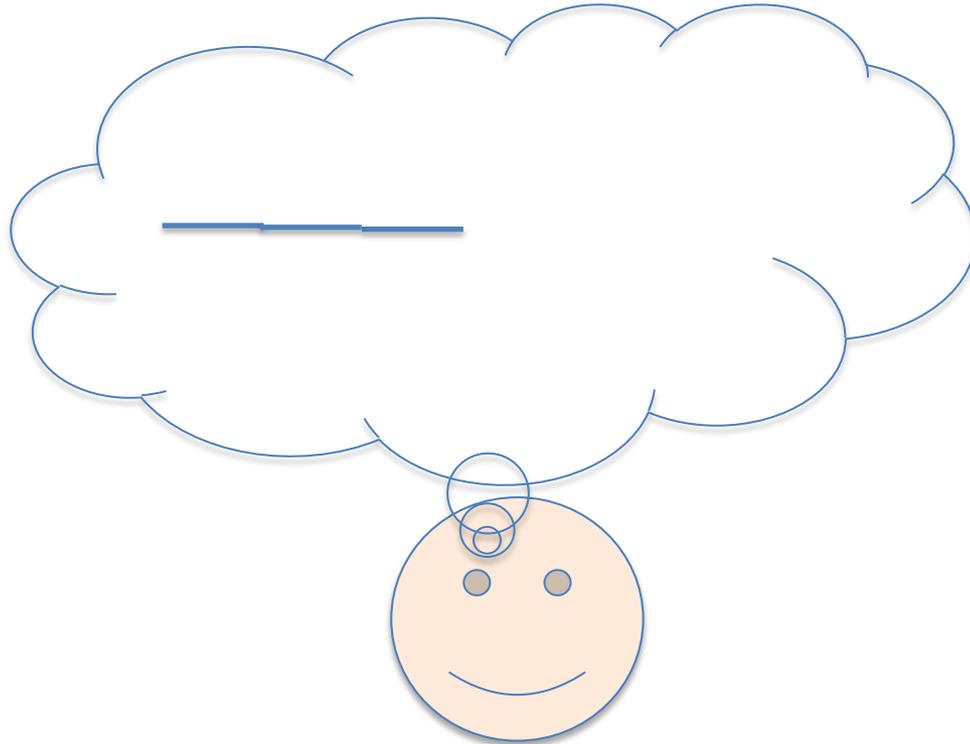
JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.*

IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

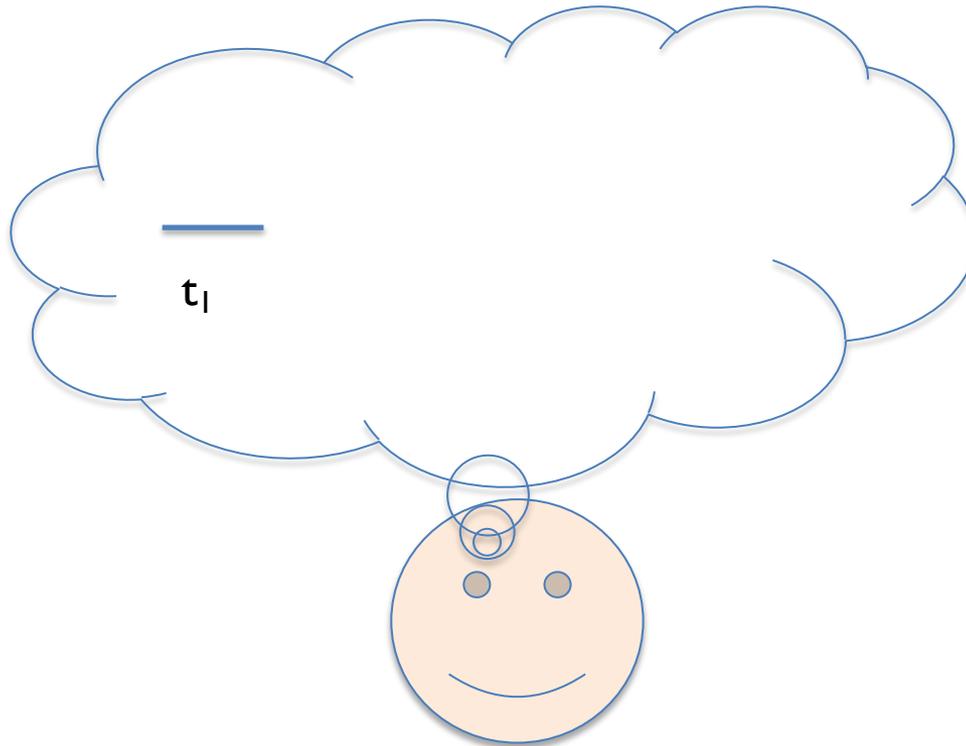
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

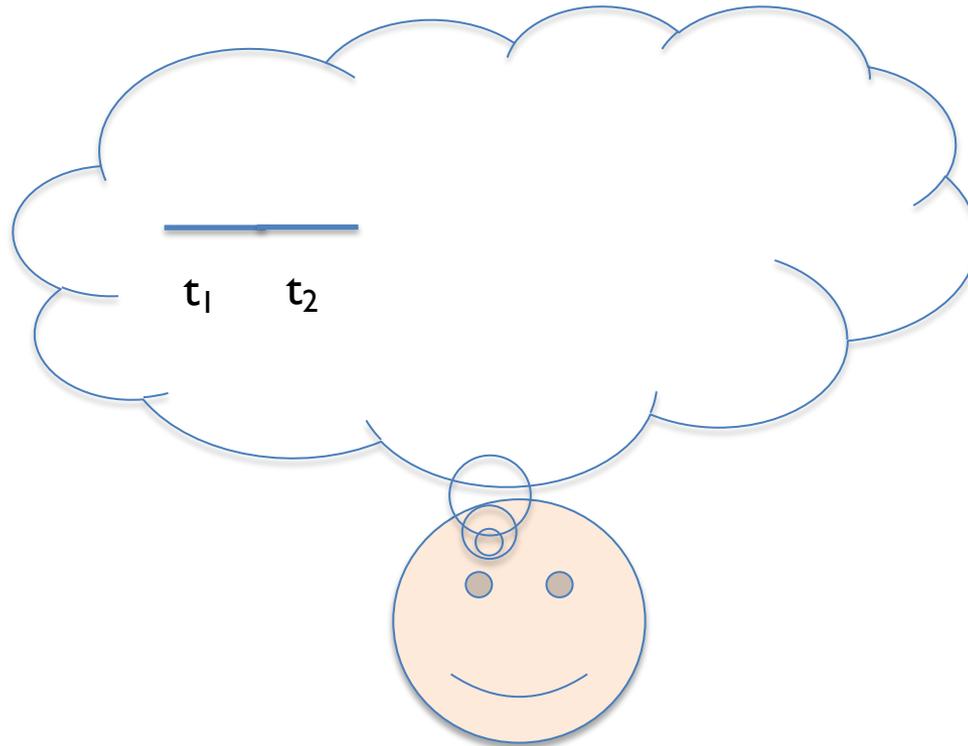
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

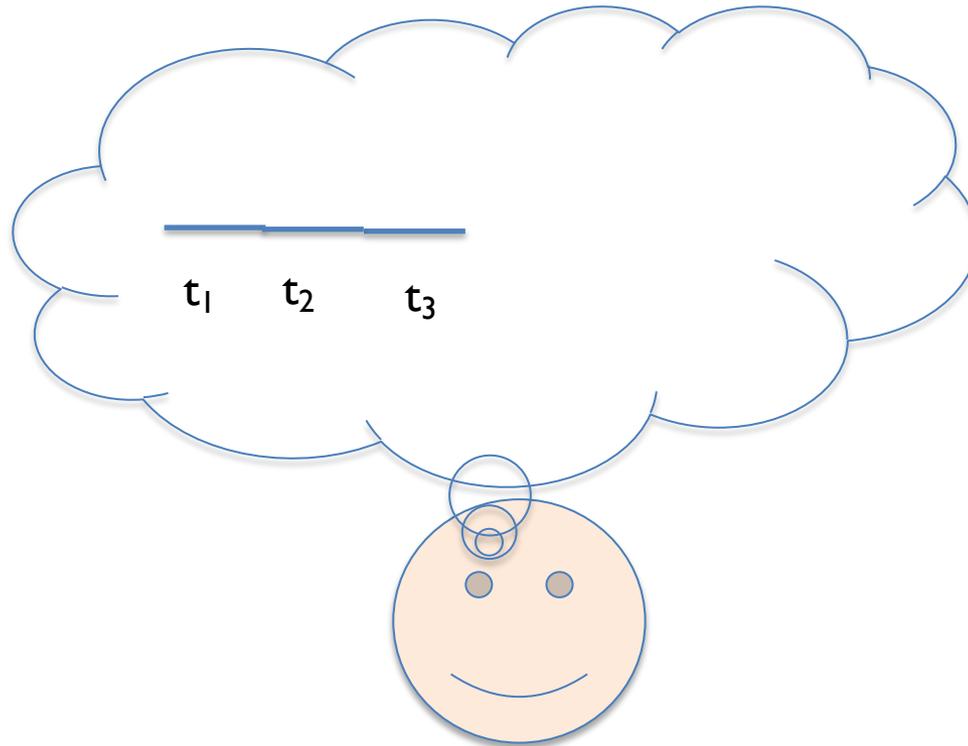
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

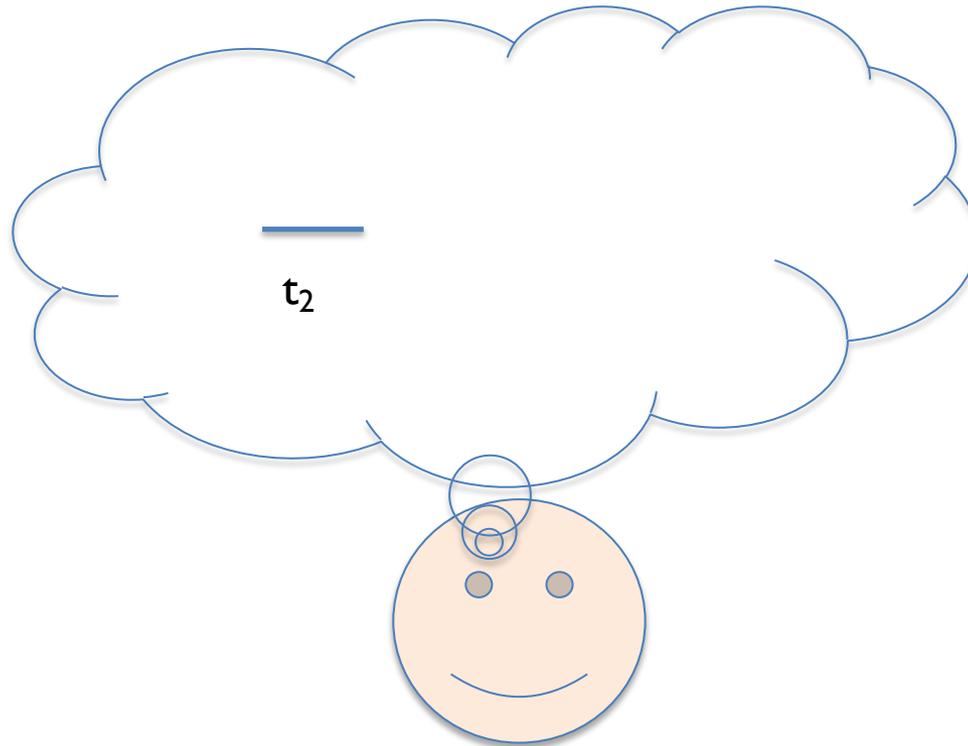
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

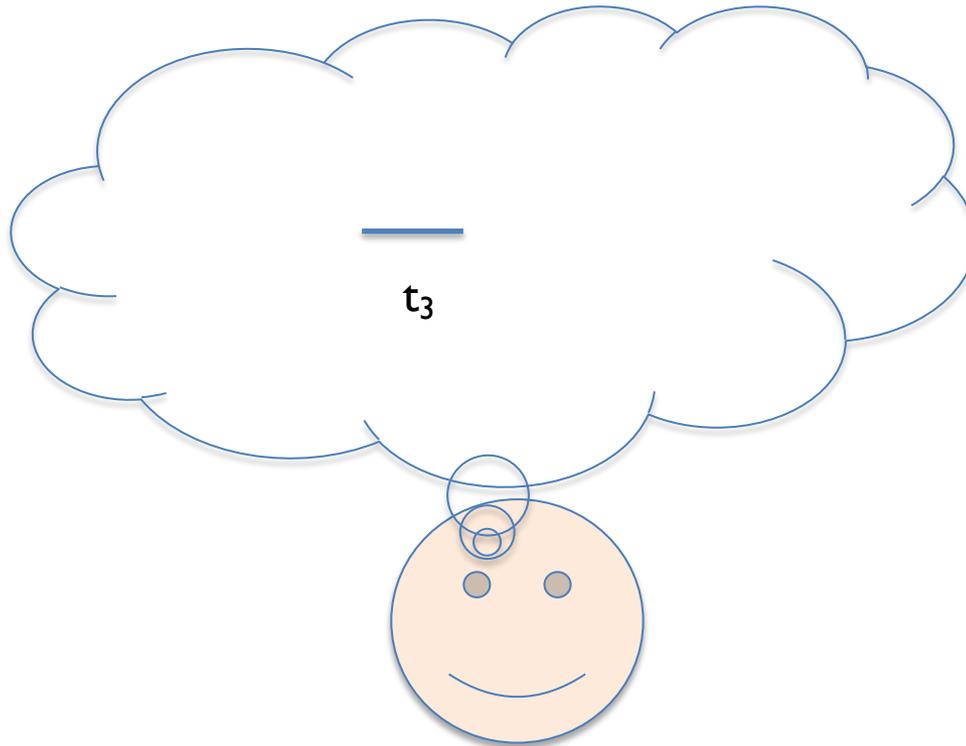
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

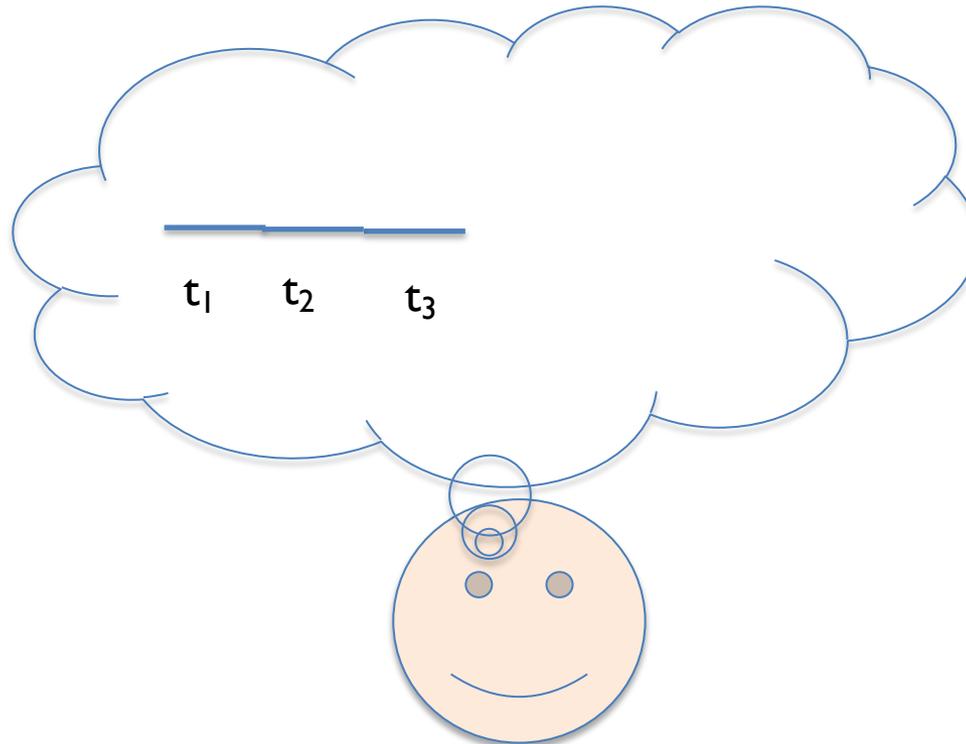
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

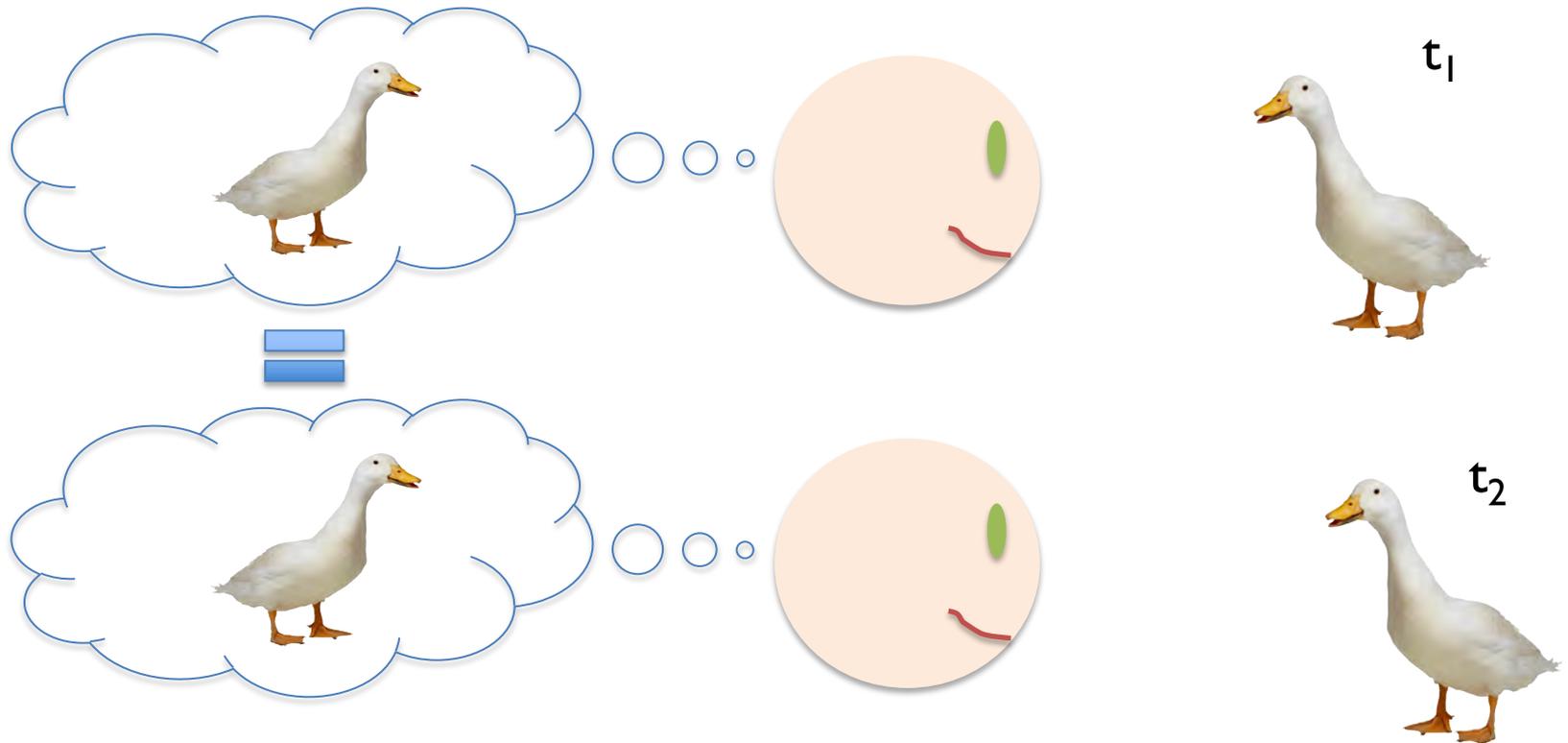
- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual

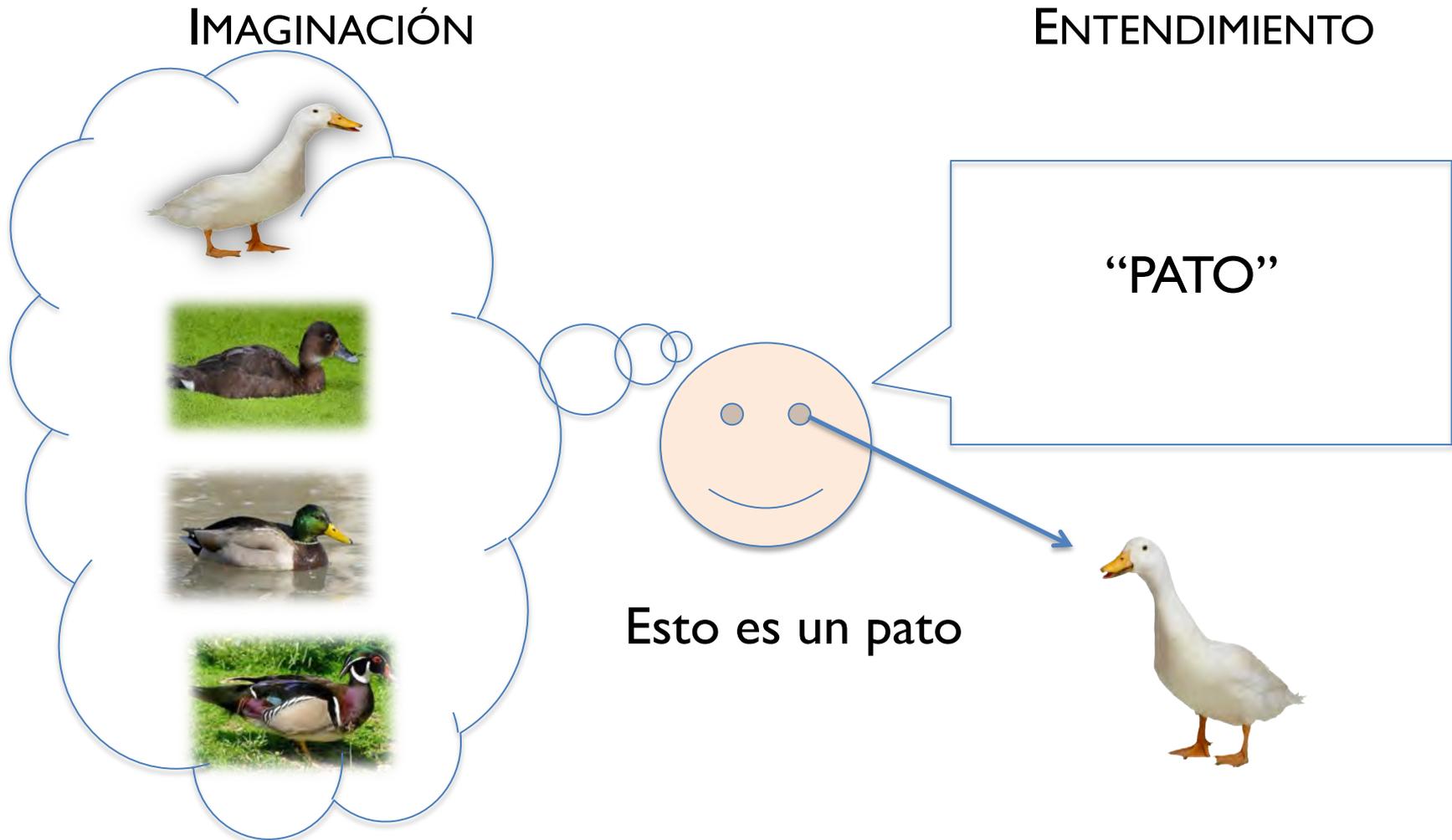


IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS COGNITIVOS*

- La imaginación también juega un papel en la percepción visual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS COGNITIVOS*



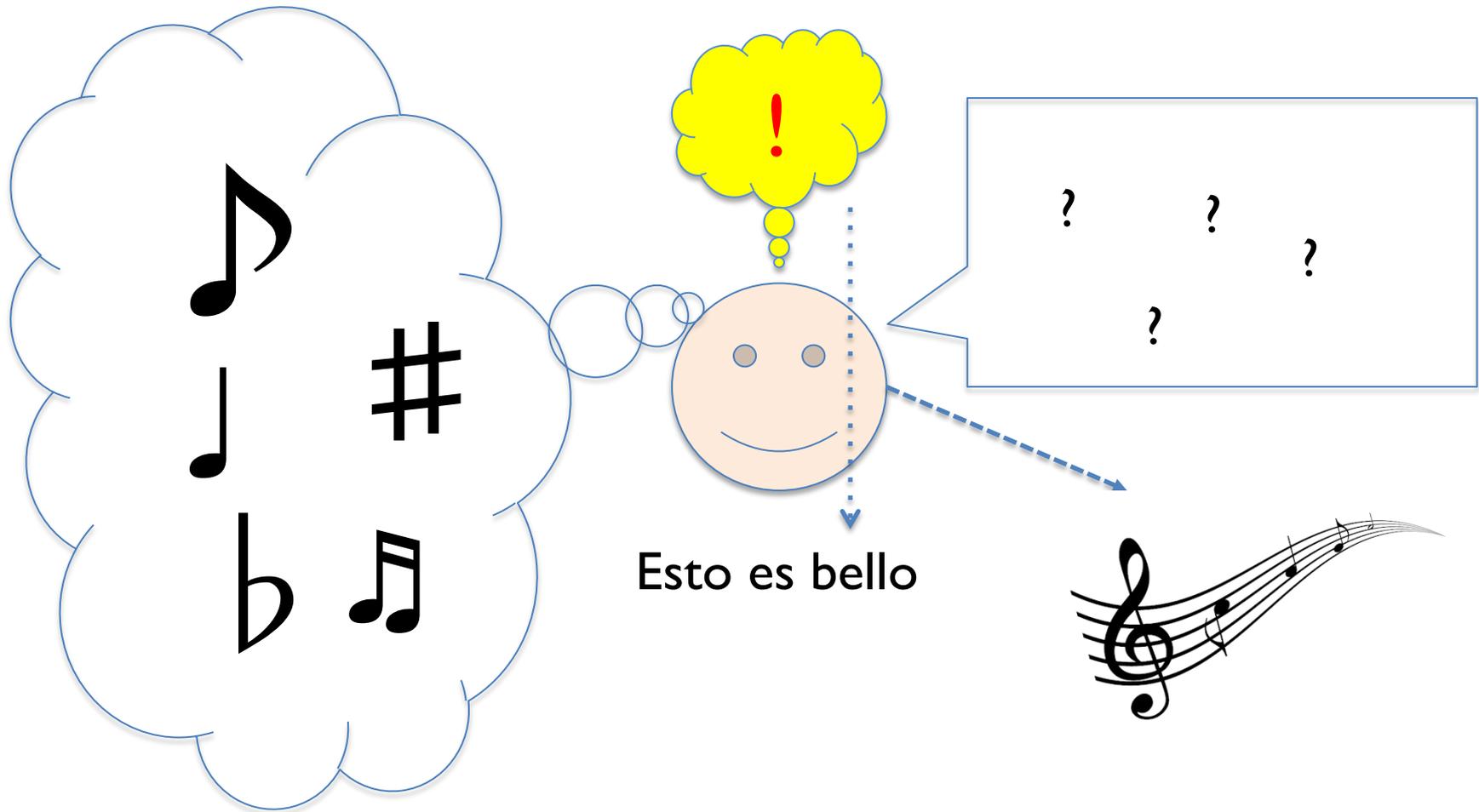
JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.
- Libre juego de las facultades, SIN CONCEPTUALIZACIÓN

IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS DE LA BELLEZA.

IMAGINACIÓN

ENTENDIMIENTO



LIBRE (ARMONIOSO) JUEGO DE LA IMAGINACIÓN Y EL ENTENDIMIENTO

IMAGINACIÓN

¿Por qué es un juego?

Porque no se están usando las facultades para obtener conocimiento.

¿Por qué es libre?

Porque la imaginación combina las intuiciones sin estar constreñida por un concepto.

¿Por qué es armonioso?

Porque la imaginación satisface los requisitos del entendimiento al agrupar las intuiciones.

ENTENDIMIENTO

? ? ?

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.*
- Libre juego de las facultades, SIN CONCEPTUALIZACIÓN

* El JdG/B tiene la *forma* de un juicio conceptual sin serlo.

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Segundo Momento

INTENTA RESPONDER A GRANDES RASGOS,
¿POR QUÉ PUEDEN SER UNIVERSALES LOS JUICIOS DEL GUSTO
AUNQUE SON SUBJETIVOS?

SEGUNDO MOMENTO {§6 - §9} (RESUMEN)

- Los juicios del gusto – juicios de lo bello – tienen (pretensión de) *validez universal*.
- JdG no se fundamentan en conceptos y son *singulares o individuales*.
- * El JdG/B tiene la *forma* de un juicio conceptual sin serlo.

TERCER MOMENTO {§10 - §17}

- ¿Cuál es el contenido de los JdG/B? ¿Qué aspecto del objeto genera la respuesta estética en el sujeto?
- Respuesta:
 - ***La forma de finalidad sin fin.***

FINALIDAD SIN FIN

- Finalidad: función o propósito (tipos)
 - Finalidad subjetiva: “¡Esto está hecho para que me lo coma yo”



- Los juicios del gusto no pueden considerar una finalidad subjetiva; eso supondría que involucrarían un interés.

FINALIDAD SIN FIN

- Finalidad: función o propósito (tipos)
 - Finalidad objetiva: “la finalidad de este árbol es oxigenar el ambiente”



- Los juicios del gusto no pueden considerar una finalidad objetiva; esto significaría que involucrarían el concepto de un objeto.

FINALIDAD SIN FIN

- La satisfacción en lo bello viene de percibir la forma de un objeto – sus propiedades espacio-temporales— y no a través de comprender lo que es (el concepto) o de cualquier deseo derivado de la idea de lo que es el objeto.
- La forma debe parecer adecuada para un determinado fin –la forma de alguna manera sugiere que está ‘diseñado’ con un propósito; sin embargo, uno no está interesado en esa razón y no importa si de hecho la tiene o no. (Por lo que a nosotros concierne, el objeto puede ser inútil, o puede carecer de concepto concreto)

CUARTO MOMENTO {§18 - §22}

- Un objeto bello satisface necesariamente, independientemente del concepto.

NECESIDAD

- Los JdG no predicen que otros *de facto* vayan a encontrar satisfacción, pero determinan que otros *deben* encontrar satisfacción.
- Este “deben” sugiere una conexión necesaria:
 - No puede ser empírica – no hay necesidades empíricas.
 - No puede ser una necesidad teórica o a priori: puede no ser el caso que la gente *siempre* esté de acuerdo conmigo.
 - No puede ser una necesidad práctica: no se deriva de una regla.
- Necesidad ejemplar: todos los objetos *como este* deben producir satisfacción. No podemos decir cómo (no hay reglas); pero si son *como éste* (que produce satisfacción) entonces serán satisfactorios.

NECESIDAD – SENTIDO COMÚN

- Un fundamento subjetivo del juicio compartido universalmente
- Una capacidad para sentir/percibir objetos de un modo equivalente para todos.

SENTIDO COMÚN – NECESIDAD

- Otros seres humanos están constituidos exactamente como yo (compartimos las mismas facultades para percibir y comprender cosas del mundo).
 - Sabemos que esto es así porque existe comunicación exitosa y comprensión mutua.
- Los JdG tienen su fundamento en las mismas facultades que nos hacen comprender las cosas del mundo y conceptualizarlas.
- De modo que si siento un placer desinteresado en el libre juego de mis facultades en respuesta a las formas de finalidad sin fin...
- ... entonces puedo asumir que **otros deberían necesariamente sentir una satisfacción comparable.**

JUICIO DEL GUSTO (DE LA BELLEZA)

- “x es bello” es un juicio del gusto genuino si y sólo si éste es un juicio (1) subjetivo, (2) desinteresado, (3) universal, (4) necesario, e (5) individual con fundamentado en la (6)satisfacción individual que todos *debemos* derivar del (7) libre juego de nuestras facultades en relación a la (8) forma de finalidad (finalidad sin fin).

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo bello

